



En el BOAM, número 7.924, de fecha 12 de junio se han publicado dos resoluciones firmadas por el Director General de Relaciones Laborales:

- .- Relación de trabajadores municipales que han solicitado ayuda de comedor escolar para hijos de 3 a 16 años, curso 2016/2017, que deben subsanar o aportar documentación.
- .- Relación de trabajadores municipales que han solicitado ayudas de estudio para la formación de los hijos, curso 2016/2017, que deben subsanar o aportar documentación.

En ambos casos la documentación solo se podrá aportar de forma telemática a través de la **Intranet Ayre > A mi Ayre > Mis Ayudas > Ayudas tramitadas.**

El plazo de subsanación será de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de las resoluciones en el BOAM.

Adjuntamos resoluciones:

[Ayuda comedor escolar](#)

[Ayuda estudio para la formación de hijos](#)